



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LII)/4
13 de septiembre de 2016

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Del 7 al 12 de noviembre de 2016
Yokohama, Japón

REFUERZO DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA OIMT Y LA CITES [Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV) y 2(XXXVII)]

Inclusión de especies arbóreas tropicales comercializadas internacionalmente en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) [Tema 10a del programa provisional]

De conformidad con la Decisión 3(XVI) del CIMT, la Secretaría de la OIMT debe notificar a los miembros todas las propuestas presentadas para incluir especies de madera tropical comercializadas internacionalmente en los apéndices de la CITES, a fin de brindarles toda la información disponible con respecto a las propuestas y las especies en cuestión y organizar consultas sobre el tema en el siguiente período de sesiones del Consejo.

El cuadro de la siguiente página contiene las especies de madera tropical que se propone incluir en los apéndices de la CITES (o especies ya incluidas para las cuales se han propuesto modificaciones en el listado) en la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17) de la CITES, a celebrarse en Johannesburgo, Sudáfrica, del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016. Conforme a la Resolución Conf. 9.24 de la CITES (Rev. CoP13), la OIMT fue consultada por la Secretaría de la CITES respecto de todas estas propuestas, mientras que tres de los proponentes consultaron a la OIMT con arreglo a las disposiciones de la Decisión 3(XVI) del Consejo.

La documentación completa sobre todos los listados propuestos se encuentra disponible en: www.cites.org. Los comentarios enviados por la Secretaría de la OIMT se presentan en este informe luego de la lista de propuestas. Cabe destacar que después de que la Secretaría presentara estos comentarios, Guatemala llevó a cabo una serie de consultas sobre su propuesta para incluir todas las especies del género *Dalbergia* en el Apéndice II (con la excepción de aquellas especies ya incluidas en el Apéndice I). Esta propuesta ahora cuenta con el copatrocinio de Argentina, Brasil y Kenya, por lo que se han abordado las reservas de la Secretaría de la OIMT con respecto a la misma dado que actualmente cuenta con el respaldo de varios Estados importantes del área de distribución de las especies.

Especies de madera tropical propuestas para su inclusión durante la CoP 17 de la CITES

Nombre científico	Proponente(s)	Apéndice	Anotación propuesta
<i>Dalbergia cochinchinensis</i> (Palo de rosa siamés)	Tailandia	Ya incluida en el Apéndice II	Suprimir la anotación actual #5 (Trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera) y sustituirla por la anotación #4 para cubrir todos los productos de madera
<i>Dalbergia calderonii</i> <i>Dalbergia calycina</i> <i>Dalbergia congestiflora</i> <i>Dalbergia cubilquitzensis</i> <i>Dalbergia glomerata</i> <i>Dalbergia longepedunculata</i> <i>Dalbergia luteola</i> <i>Dalbergia melanocardium</i> <i>Dalbergia modesta</i> <i>Dalbergia palo-escrito</i> <i>Dalbergia rhachiflexa</i> <i>Dalbergia ruddae</i> <i>Dalbergia tucurensis</i> (Palisandros)	México	Incluir las 13 especies en el Apéndice II (las especies <i>D. calycina</i> , <i>D. cubilquitzensis</i> , <i>D. glomerata</i> y <i>D. tucurensis</i> actualmente están incluidas en el Apéndice III)	Sin anotaciones (cubre todos los productos)
<i>Dalbergia</i> spp. (Palos de rosa, Palisandros)	Guatemala, Argentina, Brasil, y Kenya	Incluir el género <i>Dalbergia</i> en el Apéndice II con excepción de las especies ya incluidas en el Apéndice I	Sin anotaciones (cubre todos los productos)
<i>Guibourtia demeusei</i> <i>Guibourtia pellegriniana</i> <i>Guibourtia tessmannii</i> (Bubinga)	Gabón y la Unión Europea	Incluir en el Apéndice II	Anotación #4 que cubre todos los productos
<i>Pterocarpus erinaceus</i> (Palo de rosa africano, Kosso)	Benín, Burkina Faso, Chad, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Nigeria, Senegal, Togo y la Unión Europea	Incluir en el Apéndice II	Sin anotaciones (cubre todos los productos)
<i>Adansonia grandidieri</i> (Baobab de Grandidier)	Madagascar	Incluir en el Apéndice II	Limitar la inclusión a semillas, frutos, aceites y plantas vivas
<i>Aquilaria</i> spp., <i>Gyrinops</i> spp. (Maderas de agar)	EE.UU.	Ya incluidas en el Apéndice II	Enmendar la anotación #14 para excluir las astillas de madera de los productos acabados exceptuados en el listado (es decir, la excepción no se aplicará a las astillas de madera)
<i>Bulnesia sarmientoi</i> (Palo santo)	EE.UU.	Ya incluida en el Apéndice II	Enmendar la anotación #11 con la adición del texto subrayado: Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada, polvo y extractos. <u>Los productos acabados que contienen dichos extractos como ingredientes, incluidas las fragancias, no se considerarán cubiertos por esta anotación.</u>



INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION

29 de junio de 2016
Ref. L. 16-0075

Estimado Sr. Scanlon:

Muchas gracias por su carta con fecha del 12 de mayo de 2016 relativa a las diversas propuestas para incluir especies arbóreas en los apéndices de la CITES para su consideración en la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (CoP17), a celebrarse del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016 en Johannesburgo, Sudáfrica.

Me complace observar que tres de los países que presentaron estas propuestas han cumplido con las disposiciones de la Decisión 3 (XVI) del CIMT y han consultado con la OIMT antes de presentar las propuestas. Como recordará, conforme a la Decisión 3 (XVI), los miembros deben consultar a la OIMT sobre la situación de las especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional, preferiblemente antes de que dichas especies se propongan oficialmente para su inclusión en los apéndices de la CITES, y deben informar a la OIMT lo antes posible sobre cualquier propuesta orientada a incluir especies de madera tropical comercializadas internacionalmente en los apéndices de la CITES, proporcionando los fundamentos y la información pertinente para la propuesta. Si bien no hemos tenido oportunidad de consultar a todos los miembros de la OIMT (el próximo período de sesiones de nuestro Consejo recién tendrá lugar en noviembre de 2016), la Secretaría de la OIMT ya ha recibido propuestas para incluir todo el género *Dalbergia* en el Apéndice II (Guatemala), incluir la especie *Pterocarpus erinaceus* en el Apéndice II (Senegal) y enmendar la anotación correspondiente a *Dalbergia cochinchinensis* en el Apéndice II (Tailandia), y ha presentado sus comentarios al respecto. Le adjunto a la presente los comentarios y la posición de la Secretaría de la OIMT con respecto a estas propuestas; a la fecha, no hemos recibido ninguna otra información de los proponentes u otras partes que pudieran hacernos cambiar nuestro análisis de estas propuestas. Nos complace ver que la propuesta relativa a la inclusión de *Pterocarpus erinaceus* ahora cuenta con el copatrocinio de otros siete Estados del área de distribución, lo que resuelve las inquietudes que expresamos en nuestros comentarios iniciales. Coincidimos también en que probablemente sea preferible que la propuesta no incluya ninguna anotación (implicando, de ese modo, que todos los productos están cubiertos) en lugar de ajustarse a la Anotación 4, que incluye una serie de excepciones que obviamente no son pertinentes a la especie (p.ej. “las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente”); este comentario se podría aplicar también a la propuesta de Tailandia de reemplazar la Anotación 5 con la Anotación 4 para *D. cochinchinensis* y otras propuestas de inclusión descritas más adelante (o quizás sea necesario incluir una nueva anotación para cubrir todas las partes y derivados con excepciones apropiadas para las especies arbóreas/maderables). Con respecto a la propuesta guatemalteca de incluir en el Apéndice II todas las especies del género *Dalbergia* que no estén ya incluidas en el Apéndice I, lamentablemente nuestra preocupación por una aparente falta de consulta en el proceso aún no parece haber sido abordada (de hecho, la sección 10 de la propuesta sobre “Consultas” sigue vacía). Consideramos que sería difícil adoptar y aplicar eficazmente una propuesta de tan amplio alcance sin las consultas necesarias o el apoyo de otros Estados del área de distribución de las especies.

/ . . .

Sr. John Scanlon
Secretario General
CITES
International Environment House
Chemin des Anémones
CH-1219 Châtelaine, Ginebra
Suiza

Con respecto al resto de las propuestas, la OIMT las recibió por primera vez conjuntamente con su carta. Le agradeceríamos si pudiera ayudarnos a recordar las disposiciones de la Decisión 3(XVI) del CIMT a los países que presenten propuestas para la inclusión de especies arbóreas/maderables tropicales. Nuestros comentarios sobre estas propuestas son los siguientes:

1. Propuesta mexicana de incluir 13 especies de *Dalbergia* de México/Centroamérica en el Apéndice II: En principio, la Secretaría de la OIMT apoya esta propuesta, que parece haber sido formulada a través de un amplio proceso de consultas en la región. Observamos que cuatro de las especies propuestas (*D. calycina*, *D. cubilquitzensis*, *D. glomerata* y *D. tucurensis*) ya fueron incluidas en el Apéndice III de la CITES por Guatemala y (la última) por Nicaragua. Es una pena que Nicaragua no haya podido participar en la teleconferencia posterior a las consultas iniciales de México que incluyó la participación de las autoridades CITES de Guatemala, El Salvador y Honduras. Tampoco está claro si Panamá, que ha incluido *D. darienensis* en el Apéndice III, apoya la propuesta mexicana ya que esta especie no está cubierta en dicha propuesta. La Secretaría de la OIMT considera que si existe un amplio apoyo en la región, esta propuesta regional tendrá mejores oportunidades de ser adoptada y aplicada eficazmente que la propuesta recibida de Guatemala para todas las especies de *Dalbergia* a nivel mundial. Sin embargo, sugerimos que México continúe las consultas con Nicaragua, Panamá y otros países a fin de asegurar que su propuesta cuente con el más amplio apoyo posible antes de la reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES.
2. Propuesta de Gabón de incluir tres especies de *Guibourtia* en el Apéndice II: Observamos que después de un taller celebrado en 2012 en el marco del Programa OIMT-CITES, cuatro Estados del área de distribución expresaron interés en incluir tanto bubinga como wengé en el Apéndice III de la CITES; sin embargo, ninguno de esos países siguió con el proceso y hasta ahora no se ha propuesto oficialmente la inclusión de ninguna de las dos especies en los apéndices de la CITES. No nos queda claro por qué los otros Estados del área de distribución (Camerún, la RDC y la República del Congo) no siguieron adelante con una propuesta para incluir la especie bubinga y por qué no aparecen como copatrocinadores de esta nueva propuesta. En principio, la Secretaría de la OIMT apoya la inclusión de bubinga en el Apéndice II conforme a la propuesta de Gabón, pero creemos que es fundamental que los otros Estados africanos del área de distribución de la especie apoyen activamente la propuesta para su inclusión a fin de asegurar su aplicación eficaz. En tal respecto, consideramos que Gabón debería realizar mayores esfuerzos para conseguir respuestas (y, de ser posible, apoyo) de los otros Estados del área de distribución incluidos en la sección de "Consultas" (Camerún, RDC, Guinea Ecuatorial, República del Congo) antes de la reunión de la Conferencia de las Partes.
3. Propuesta de Madagascar para incluir *Adansonia grandidieri* en el Apéndice II limitando la inclusión a semillas, frutos, aceites y plantas vivas: La Secretaría de la OIMT apoya esta propuesta, pero advierte que en base a la experiencia con la inclusión de otras especies arbóreas, Madagascar podría necesitar importante ayuda externa para aplicar eficazmente esta inclusión en caso de ser aprobada.
4. Propuesta de Argelia para incluir *Abies numidica* en el Apéndice II: Este árbol crece en las zonas montañosas del norte de Argelia, que están totalmente fuera de la región del trópico y, por lo tanto, la OIMT no tiene el mandato ni los conocimientos expertos necesarios para comentar acerca de la propuesta para la inclusión de esta especie.

5. Propuestas de EE.UU. para enmendar las anotaciones de especies productoras de madera de agar y *Bulnesia sarmientoi* en el Apéndice II: La Secretaría de la OIMT apoya la propuesta de excluir las astillas de madera envasadas como producto final de las excepciones incluidas en la anotación correspondiente a las maderas de agar dado que es evidente que tales productos se están comercializando y, por lo tanto, podrían estar excluidos de los controles CITES en algunos países/regiones. La OIMT apoya también la propuesta de excluir los productos acabados que contienen extractos de la inclusión/anotación de la especie *Bulnesia* para asegurar que los controles CITES cubran aquellos productos que aparecen primeramente en el comercio internacional como exportaciones de los Estados del área de distribución e incluyan los productos que lideran el comercio y la demanda de recursos silvestres. La enmienda propuesta permitirá también compatibilizar la anotación de *Bulnesia* con la de *Aniba roseadora* que también se comercializa fundamentalmente en forma de extractos.

Sin embargo, observamos que el informe del Grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité Permanente solicitó a sus miembros que también forman parte del Comité de Flora que consultaran con los Estados del área de distribución (Argentina, Brasil y Paraguay) sobre este tema; en el texto de la propuesta, no está claro si se han llevado a cabo estas consultas con dichos Estados y, de no ser así, la OIMT recomendaría hacerlo antes de la reunión de la Conferencia de las Partes.

Le adjunto las estadísticas pertinentes del comercio de los últimos cinco años tomadas de la base de datos estadísticos de la OIMT para las especies que se propone incluir en la CITES; en el caso de varias especies, no contamos con datos que indiquen que en los últimos años los volúmenes de madera presentes en el comercio han sido limitados o inexistentes (cabe destacar que muchos miembros de la OIMT sólo presentan estadísticas sobre las “principales” especies del comercio). De hecho, en nuestra base de datos, solamente las especies *Dalbergia cochinchinensis* y *Pterocarpus* aparecen con volúmenes significativos en el comercio. En este contexto, se debe tener en cuenta que los bajos valores unitarios vinculados a algunos de estos flujos comerciales (es decir, de menos de \$100/m³) probablemente indiquen errores en los volúmenes o valores declarados, o en ambos.

Espero que estos comentarios e información le resulten útiles y podamos encontrarnos nuevamente en Johannesburgo en septiembre.

Atentamente,

Steve Johnson
Oficial a Cargo, OIMT

Kanako ISHII

De: Steven JOHNSON
Fecha: Sábado, 16 de abril de 2016, 6:56 AM
Para: César Augusto Beltetón
Cc: Kanako ISHII;
Asunto: RE: Propuesta para la inclusión del género *Dalbergia* en el Apéndice II de la CITES

César,

Gracias por compartir esta propuesta con la OIMT. Sin duda, el rápido crecimiento registrado en el comercio de las especies de *Dalbergia* y el listado de varias especies del género en la CITES ya han despertado el interés de la comunidad internacional. Sin embargo, la OIMT tiene cierta reticencia a apoyar esta propuesta a nivel de género por los siguientes motivos:

1. No está claro cuáles son las ventajas de incluir las especies a nivel de género en lugar de que los distintos países incluyan todas las especies pertinentes (inclusive palisandros no pertenecientes al género *Dalbergia*) de su propio país o región, de manera similar a lo que ya hizo Madagascar. Para ello, probablemente se necesitaría un patrocinio conjunto (o múltiple) de los listados en los casos en que el área de distribución de las especies abarque múltiples países vecinos, pero sería más fácil conseguir un acuerdo entre unos pocos Estados del área de distribución que de todos ellos.
2. Varias especies de "palisandro" incluidas en el comercio (p.ej. *Pterocarpus*) no son del género *Dalbergia* y, por lo tanto, no estarían cubiertas si la inclusión se realiza a nivel de género.
3. No está claro si se ha consultado sobre esta propuesta a los diversos Estados del área de distribución de *Dalbergia* en todo el trópico; sería especialmente importante contar con el apoyo de los países que pueden tener especies de *Dalbergia* que no están amenazadas ni en peligro de extinción. Por favor, avíseme si tienen el respaldo de tales países por escrito confirmando que apoyan el listado de las especies a nivel de género, en cuyo caso podríamos volver a considerar nuestro apoyo.

Saludos cordiales y muchas gracias otra vez por permitirnos presentar nuestros comentarios sobre esta propuesta.

Steve Johnson
Oficial a Cargo,
OIMT

De: César Augusto Beltetón [mailto:presidenciagrupocaoba@gmail.com]
Fecha: Sábado, 26 de abril de 2016 6:56 AM
Para: Steven JOHNSON
Asunto: RV: Propuesta para la inclusión del género *Dalbergia* en el Apéndice II de la CITES

----- Mensaje reenviado -----

De: **César Augusto Beltetón** <presidenciagrupocaoba@gmail.com>
Fecha: 2016-04-15 15:53 GMT-06:00
Asunto: Proposal of inclusion the genus *Dalbergia* to the CITES Appendix II
Para: Steve Johnson <Johnson@itto.int>

Estimado Steve Johnson
OIMT

En preparación de la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Autoridad Administrativa CITES de Guatemala tiene pensado presentar una propuesta para incluir en el Apéndice II el género *Dalbergia* spp. - "Palisandro" de conformidad con el párrafo 2(b) del Artículo II de la Convención y el párrafo A, Anexo 2 (b), de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15).

En la CoP16, se incluyeron docenas de especies de *Dalbergia* en el Apéndice II, pero desde entonces, se han detectado muchas otras especies del mismo género en el comercio internacional. Las autoridades de control de muchos países del mundo se han enfrentado al desafío de la identificación a nivel de especie en todos los envíos de palisandro, que ha resultado muy difícil para los funcionarios no expertos.

Si bien existen algunas guías para la identificación de unas pocas especies de *Dalbergia*, diferenciar las distintas especies e identificar cada una de ellas es muy difícil para quienes no son profesionales y, en algunos casos, incluso para los expertos, lo que representa un problema para los funcionarios de aduanas y control que deben cumplir correctamente con los requisitos de inspección e identificación de envíos de productos y árboles de especies de *Dalbergia* incluidas en la CITES. Sin embargo, es posible diferenciar las especies de *Dalbergia* a nivel de género con respecto a otros géneros de especies de madera.

Sería esencial incluir todo el género en el Apéndice II para asegurar el control del comercio internacional eliminando así la ardua tarea que tienen los funcionarios de control y aduanas de diferenciar los cientos de especies de *Dalbergia* incluidas y no incluidas en la CITES. La inclusión del género ayudará a asegurar que el comercio legal no se convierta en una causa directa de la extinción de estas especies sumamente amenazadas y ayudará también a reducir el comercio ilegal.

Este tema fue tratado en la vigésima segunda reunión del Comité de Flora (CP22) en Tbilisi, Georgia, en octubre de 2015, y en esa ocasión, se presentaron sugerencias sobre la conveniencia de incluir todo el género en el Apéndice II a fin de facilitar el trabajo de las autoridades de control y permitir el cumplimiento de los listados actuales. En consecuencia, se formó un equipo de redacción con la participación de siete países. La propuesta que será presentada a la CoP 17 es el resultado de este esfuerzo mancomunado.

Dado que este género está distribuido por todo el mundo, estamos consultando a todos los Estados del área de distribución. Le agradeceríamos sus comentarios así como cualquier información reciente que tenga sobre las últimas tendencias en las poblaciones de estas especies, datos sobre su comercio, o cualquier otra información relativa a la reglamentación y administración del estado de protección especial y/o silvicultura de estas especies. Los datos resultarán útiles para finalizar la propuesta sobre su inclusión en la CITES.

En vista de su importante liderazgo en materia de conservación de especies maderables, le agradeceríamos si pudiera enviarnos sus comentarios en respuesta a esta solicitud antes del 20 de abril de 2016 a las siguientes direcciones de correo electrónico: direccionforestal@conap.gob.gt o presidenciagrupoacaoba@gmail.com

Atentamente,

César Beltetón Chacón
Autoridad Científica CITES de Guatemala

Kanako ISHII

De: Steven JOHNSON
Fecha: Lunes, 25 de abril de 2016, 5:21 PM
Para: doudou sow; abbasonko@hotmail.com
Cc: Kanako ISHII; Lagarde Betti; 'Schmidt Milena'
Asunto: RE: Consulta para transferir *Pterocarpus erinaceus* al Apéndice II de la CITES

Colegas,

Muchas gracias por enviar a la OIMT su propuesta para incluir la especie *Pterocarpus erinaceus* en el Apéndice II de la CITES. En vista de los crecientes volúmenes de esta especie que están ingresando en el comercio de *hongmu* de China, la OIMT considera que la propuesta para su inclusión ayudará a promover el manejo sostenible de la especie. Creemos que para que se apruebe la inclusión de la especie, será esencial conseguir el apoyo de los otros Estados del área de distribución mencionados en su propuesta. Por consiguiente, consideramos que deberían continuar los esfuerzos para conseguir copatrocinadores de la propuesta entre los otros Estados del área de distribución.

Les pido disculpas por responderles en inglés pero la fecha límite para enviar comentarios es mañana.

Atentamente,
Steve Johnson
Oficial a Cargo
OIMT

De: doudou sow [<mailto:aime.sala@gmail.com>]
Fecha: Viernes, 15 de abril de 2016, 3:22 AM
Para: Steven JOHNSON
Cc: Kanako ISHII
Asunto: RE: Consultation pour transfert *Pterocarpus erinaceus* à l'annexe II CITES

Bonjour, au nom du Directeur des eaux et Forêts du Sénégal, je vous envoie :

- une lettre de consultation
- un draft de projet de PROPOSITION

Je vous en souhaite bonne réception.

Cordialement

--

Doudou SOW
Master 2 Foresterie et gestion des ressources naturelles
Spécialiste de la Faune
Tél / 00221 70 988 26 31 Skype : doualadji
" Jamais mentir, jamais trahir "



INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION

15 de abril de 2016
Ref. L. 16-0051

Estimada Sra. Duangduen Sripotar:

La agradecemos su carta N° AC 0904/1819 con fecha del 22 de marzo de 2016, en la que solicita los comentarios de la OIMT sobre la propuesta de Tailandia para enmendar la anotación correspondiente a la inclusión de *Dalbergia cochinchinensis* en el Apéndice II de la CITES.

Por intermedio de la presente, la OIMT confirma que apoya su propuesta. Cuando hay importantes cantidades de productos en el comercio que no están cubiertos por las anotaciones asociadas con las especies incluidas en la CITES, nuestro consejo siempre ha sido ampliar la anotación a fin de cubrir todos los productos pertinentes. Con frecuencia, la ampliación de las anotaciones suele ser difícil desde un punto de vista político y/o logístico, pero la alternativa es abrir efectivamente una brecha en los controles de la CITES permitiendo que importantes volúmenes de productos de la(s) especie(s) incluida(s) ingresen en el comercio internacional sin las protecciones y salvaguardias que los listados CITES supuestamente deben asegurar.

Le pedimos disculpas por la demora en responder a su carta y esperamos que nuestro aporte le sea de utilidad.

Atentamente,

Steve Johnson
Oficial a Cargo, OIMT

Sra. Duangduen Sripotar
División de Protección de Variedades de Plantas
Departamento de Agricultura
Chatuchak, Bangkok 10900
Tailandia
[E-mail: duangduen_sripotar@yahoo.com]

Productos	País	Año	Nombre científico o Código SA	Nombre común /comercial	Volumen 1000 m ³	Precio promedio \$/m ³
-----------	------	-----	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------	--------------------------------------

Importación

Madera en rollo ind.	Benín	2012	Pterocarpus erinaceus	vène	0.283	306
Madera en rollo ind.	Benín	2013	Pterocarpus erinaceus	vène	3.744	379
Madera aserrada	Malí	2012	Pterocarpus erinaceus	vène	0.163	62
Madera aserrada	Malí	2013	Pterocarpus erinaceus	vène	0.075	94
Madera aserrada	Malí	2014	Pterocarpus erinaceus	vène	0.055	82
Madera aserrada	Tailandia	2012	Pterocarpus erinaceus	rosewood	0.062	384
Madera aserrada	Tailandia	2013	Pterocarpus erinaceus	rosewood	0.261	299
Chapas de madera	Malí	2012	Pterocarpus erinaceus	vène	1.455	488
Chapas de madera	Malí	2013	Pterocarpus erinaceus	vène	0.027	602
Chapas de madera	Japón	2009	Pterocarpus spp.	padok	0.010	7,514
Chapas de madera	Japón	2010	Pterocarpus spp.	padok	0.002	8,950
Chapas de madera	Japón	2011	Pterocarpus spp.	padok	0.040	10,507
Madera aserrada	Malta	2010	Dalbergia spruceana	palissandre de Rio	0.058	1,087
Madera aserrada	Malta	2011	Dalbergia spruceana	palissandre de Rio	0.001	324
Madera aserrada	Malta	2013	Dalbergia spruceana	palissandre de Rio	0.008	731
Madera aserrada	Malta	2014	Dalbergia spruceana	palissandre de Rio	0.020	226
Madera aserrada	Tailandia	2013	Dalbergia cochinchinensis	siamese sal/burmese sal	46.180	320
Madera aserrada	Tailandia	2014	Dalbergia cochinchinensis	siamese sal/burmese sal	15.610	376

Exportación

Madera en rollo ind.	Camerún	2010	Pterocarpus soyauxil	padouk	18.445	166
Madera en rollo ind.	Congo	2009	Pterocarpus soyauxil	padouk	15.000	187
Madera en rollo ind.	Congo	2010	Pterocarpus soyauxil	padouk	30.000	101
Madera en rollo ind.	Congo	2011	Pterocarpus soyauxil	padouk	25.000	108
Madera en rollo ind.	Congo	2013	Pterocarpus soyauxil	padouk	27.000	102
Madera en rollo ind.	Congo	2014	Pterocarpus soyauxil	padouk	30.000	102
Madera en rollo ind.	Gabón	2009	Pterocarpus soyauxii	padouk	15.156	130

Madera en rollo ind.	Myanmar	2011	Pterocarpus spp.	padouk	15.000	3,006
Madera en rollo ind.	Benín	2011	Pterocarpus erinaceus	vène	34.372	252
Madera en rollo ind.	Benín	2012	Pterocarpus erinaceus	vène	64.894	450
Madera en rollo ind.	Tailandia	2013	Pterocarpus erinaceus	rosewood / tamalin	0.005	79
Madera aserrada	Benín	2013	Pterocarpus erinaceus	vène	10.493	567
Madera aserrada	Ghana	2010	Pterocarpus erinaceus	rosewood	1.848	429
Madera aserrada	Ghana	2011	Pterocarpus erinaceus	rosewood	3.881	471
Madera aserrada	Ghana	2012	Pterocarpus erinaceus	rosewood	8.857	533
Madera aserrada	Ghana	2013	Pterocarpus erinaceus	rosewood	40.998	664
Madera aserrada	Ghana	2014	Pterocarpus erinaceus	rosewood	20.805	338
Madera aserrada	Malí	2013	Pterocarpus erinaceus	vène	0.278	563
Madera en rollo ind.	Rep. Dem. del Congo	2011	Guibourtia spp.	bubinga	0.191	201
Madera en rollo ind.	Rep. Dem. del Congo	2012	Guibourtia spp.	bubinga	1.061	143
Madera aserrada	Tailandia	2013	Dalbergia cochinchinensis	siamese sal/burmese sal	0.734	539
Madera aserrada	Tailandia	2014	Dalbergia cochinchinensis	siamese sal/burmese sal	6.049	458
Madera aserrada	Guatemala	2012	Dalbergia spp.	rosul	0.189	2,639
Madera aserrada	Guatemala	2013	Dalbergia spp.	rosul	0.063	2,778
Madera aserrada	Guatemala	2014	Dalbergia spp.	rosul	0.095	2,030
Madera aserrada	Panamá	2011	Dalbergia retusa	cocobolo	0.400	43
Madera aserrada	Panamá	2012	Dalbergia retusa	cocobolo	0.500	406
Madera aserrada	Panamá	2013	Dalbergia retusa	cocobolo	1.059	N/C

Abies numidica	N/C
Adansonia grandidieri	N/C
Aniba roseadora	N/C
Bulnesia	N/C
Bulnesia sarmientoi	N/C

Informe sobre la ejecución del programa OIMT-CITES orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical

[Tema 10b del programa provisional]

El presente documento contiene información sobre la ejecución del Programa OIMT-CITES para Especies Arbóreas Tropicales en su segunda fase. Esta actividad se incluyó inicialmente en el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2006-2007, lo cual permitió la formulación de una propuesta para una donación con el fin de asegurar la financiación de un programa de colaboración entre la OIMT y la CITES para el desarrollo de capacidades. La propuesta se presentó a la Unión Europea, por intermedio de la Comisión Europea, que acordó financiar el 80% del presupuesto total de la primera fase de casi cuatro millones de dólares estadounidenses (tres millones de euros) a fines de 2006. La actividad continuó dentro de los programas de trabajo bienales de la OIMT para 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2013-2014 y 2015/2016, principalmente con dicha financiación de la UE y otras contribuciones adicionales de EE.UU., Suiza, Japón, los Países Bajos, Noruega, Alemania, Nueva Zelandia, China, el sector privado y el FCB. El Programa ha sido administrado por la OIMT con el apoyo de tres coordinadores regionales y la Secretaría de la CITES, bajo la orientación de un comité consultivo.

Dado que la demanda de apoyo del Programa superó con creces los recursos disponibles en la primera fase, la OIMT y la CITES presentaron a la UE (por intermedio de la CE) una segunda solicitud de financiamiento para cubrir el período de 2012 a 2016, por un total de 7,5 millones de euros (alrededor de 9 millones de US\$, con un tercio del monto total financiado por otros donantes). Esta solicitud fue aprobada y, en abril de 2012, se recibió la primera remesa de fondos. Durante 2011-2015, se recibieron otros compromisos de financiación de Alemania, China, EE.UU., Noruega, los Países Bajos y el sector privado, mientras que las secretarías de la OIMT y la CITES proporcionaron un apoyo significativo para el funcionamiento del Programa. Estas contribuciones ahora superan el financiamiento de 2,5 millones de euros de otros donantes requerido por la UE (a través de la CE) en el acuerdo de financiación para la segunda fase. Puesto que la demanda de apoyo sigue siendo firme, actualmente se está considerando la ejecución de una tercera fase, que se espera que comience en 2017.

El Programa OIMT-CITES prácticamente ha finalizado la ejecución de todas las actividades llevadas a cabo en la segunda fase. El progreso alcanzado ha sido notable, dado que ya se han implementado más de 40 actividades en el marco del Programa desde que se inició esta segunda fase. Hasta agosto de 2016, se habían aprobado y finalizado una serie de actividades nacionales específicas en Brasil, Camerún, China, Congo, Guatemala, Indonesia, Madagascar, Malasia, Perú y la RDC, concentradas en las especies africanas *Pericopsis elata* (afroormosia) y *Prunus africana* (ciruelo africano), además de varias especies de *Dalbergia* (palisandro) y *Diospyros* (ébano) de Madagascar; las especies asiáticas *Aquilaria/Gyrinops* spp. (madera de agar) y *Gonystylus* spp. (ramin); y las especies *Cedrela odorata*, *Swietenia macrophylla*, *Dalbergia retusa* y *D. stevensonii* de Latinoamérica. Ocho actividades se financiaron en el marco del programa temático de la OIMT sobre la transparencia del mercado y el comercio (TMT) en base a una condición del acuerdo de financiación de la UE/CE que estipulaba que el 20% de los fondos debía utilizarse para la ejecución de actividades con objetivos vinculados tanto al programa de la CITES como al TMT.

La OIMT ha creado una sección dentro de su sitio web que incluye información sobre el Programa ([www.itto.int/ITTO at work/CITES/](http://www.itto.int/ITTO%20at%20work/CITES/)). Todos los informes finales de las actividades realizadas, así como otra información pertinente, se encuentran disponibles en este sitio web. Asimismo, el boletín trimestral del Programa (disponible en el mismo sitio web) en 2016 se siguió distribuyendo por correo electrónico a todos los donantes, países participantes y otros actores interesados. El último número de la segunda fase del Programa se distribuyó en junio de 2016. Se prepararon también varios materiales divulgativos con información sobre los resultados de las actividades del Programa, inclusive videos con los puntos destacados del trabajo realizado en cada región tropical (disponibles en el sitio web del Programa), folletos, afiches, carteles promocionales, etc. En todos estos materiales, se indica claramente la lista de donantes que contribuyeron a la segunda fase del Programa. Actualmente, se está preparando un informe final sobre la ejecución de la Fase 2 para su presentación a la CE antes de fines de 2016 según las condiciones del acuerdo que rige su contribución al Programa OIMT-CITES.

Durante todo el año 2016, continuaron las consultas con la Secretaría de la CITES para orientar y enfocar la conclusión exitosa de las actividades del Programa. Las secretarías de la OIMT y la CITES siguen celebrando reuniones entre ambas organizaciones y con otros donantes/actores clave para debatir distintos aspectos del Programa y sus actividades. Ambas secretarías organizarán conjuntamente un evento paralelo en octubre de 2016 durante la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (CoP-17), que tendrá lugar en Johannesburgo, Sudáfrica. El Comité Consultivo del Programa se reunirá durante la CoP-17 y posiblemente también durante el próximo período de sesiones del Consejo, al que asistirán representantes de la Secretaría de la CITES.

Después del último informe de avance presentado al Consejo en su quincuagésimo primer período de sesiones, la OIMT ha tenido que tratar el problema del deterioro financiero ocurrido a raíz de las inversiones fallidas realizadas por su administración anterior. Sólo tres actividades del componente TMT del Programa se vieron afectadas por esta situación, ya que los pagos finales se suspendieron debido a la falta de fondos. El trabajo de estas actividades (sobre la especie *Pericopsis elata* en Ghana y Camerún, así como un atlas de especies maderables africanas que está preparando el CIRAD) sigue llevándose a cabo con los fondos que ya habían sido entregados, y se anticipa que la mayoría de los productos previstos inicialmente se generarán antes de fines de 2016. Sin embargo, el problema de las inversiones fallidas hizo que la CE decidiera no firmar otro contrato con la OIMT para continuar una tercera fase del Programa. Por lo tanto, se llevaron a cabo negociaciones entre la CE y la Secretaría de la CITES a fin de permitirle a esta última asumir la responsabilidad de coordinación de una tercera fase del Programa (incluyendo la firma de un nuevo contrato con la CE y la supervisión de la administración de fondos provistos por la CE). La OIMT continuará colaborando con la CITES si se ejecuta una tercera fase del Programa en la medida en que se lo permitan los recursos disponibles y seguirá incluyendo una actividad en sus programas de trabajo bienales para permitir a otros donantes contribuir a esta importante iniciativa relacionada con las especies arbóreas inscritas en los apéndices de la CITES.

La cooperación fomentada por este programa entre la OIMT y la CITES ha permitido forjar una alianza estratégica beneficiosa para muchas especies arbóreas del comercio además de las incluidas en los apéndices de la CITES. La gestión sostenible de los bosques tropicales es un objetivo clave de ambas organizaciones. Los órganos directivos de tanto la OIMT como la CITES han reconocido el valor de la alianza: la OIMT a través de las decisiones del Consejo a que se hace referencia en el título de este documento, y la CITES a través de la Resolución Conf. 14.4 de su Conferencia de las Partes sobre la *Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical*, en la que se insta a las partes a continuar con este proceso de colaboración.